



“Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, entidad de carácter gremial, de derecho privado, apolítica, no gubernamental, con personalidad jurídica propia”

ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA COVID-19

1. Hace un reconocimiento al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Nayib Bukele, a su labor como Mandatario conocedor de la realidad local por su experiencia como Ex Alcalde de Nuevo Cuscatlán y San Salvador; y a la Asamblea Legislativa por su valioso apoyo.
2. Agradece también a la Presidencia por reconocer el trabajo de los 262 Gobiernos Municipales en el Plan de Reactivación de la Economía Nacional a través de la dinamización de las Economías Locales, y para lo cual se ha solicitado a través del Gabinete Especial de Crisis Económica, presentar carpetas técnicas de proyectos.
3. La disposición de los Gobiernos Municipales de participar en este Plan, bajo reglas, mecanismos y criterios técnicos claros, para lo cual COMURES ha enviado notas al Sr. Presidente y respuesta a comunicación del Secretario de Comercio e Inversiones de la Presidencia, en la que dicho funcionario solicita a esta Corporación sea enlace oficial con municipalidades y Gobierno.
4. Reafirmar el reconocimiento inicial del Gobierno, que los fondos o parte de estos, para la reactivación económica en los 262 municipios sean administrados directamente por los gobiernos municipales (principio de descentralización).
5. COMURES inició en coordinación con Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Dirección General de Protección Civil y Ministerio de Salud, talleres departamentales que fueron suspendidos por Alerta Naranja y anuncio de medidas por el Presidente el 11 de marzo.
6. Las municipalidades han instalado las Comisiones Municipales de Protección Civil, que se encuentran activas y disponibles para la coordinación respectiva.
7. En estos momentos, con ingresos propios tributarios (originalmente para funcionamiento, pago de servicios e inversiones, compromisos con proveedores), y el remanente FODES de Enero (recibido 3/3/2020), las municipalidades han estado realizando acciones de prevención, entre estas: **adquisición y entrega de Kit de artículos de limpieza a comunidades, sanitización y desinfección (alcohol gel, mascarillas, jabón líquido, entre otros) en Mercados Municipales y otros espacios públicos, instalación y equipamiento de albergues, cierre de parques, plazas y otros sitios municipales, coordinación con instancias de Gobierno en los territorios, campañas de información y sensibilización a población sobre medidas de prevención, por diferentes medios de comunicación, prestación de servicios públicos municipales vitales, entre otros.**
8. Ante una reducción drástica de pago de tributos en todos los municipios, por la depresión económica local, no únicamente micro, pequeñas y medianas empresas, las alcaldías carecen de recursos para hacer frente a la demanda de la emergencia.
9. Debido a las normativas aprobadas y medidas decretadas por el Gobierno, en función de reducir recurso humano, las municipalidades se han visto en la necesidad en algunos casos, de contratar personal temporal.
10. A esta fecha 19 de marzo 2020, sin haber recibido FODES de febrero, mucho menos de marzo, sabiendo que estos se financian por ingresos tributarios nacionales que entran al Ministerio de Hacienda (MdeH), a más tardar el 10 de cada mes.
11. Existe Decreto Legislativo (D.L.) 587, en vigencia que autoriza utilizar parte del FODES, para la atención de la emergencia; así como, el Acuerdo Legislativo 581 recomendando al MdeH, entregar este Fondo de febrero y marzo lo más pronto posible.

POR LO ANTERIOR

Agradecemos la gestión casi inmediata del Señor Presidente de la República, aun en situación difícil, en sancionar el D.L. 587.

También, siendo respetuosos de la institucionalidad, reiteramos las siguientes solicitudes:

- Que gire instrucciones al Secretario de Comercio e Inversiones, para reunirse con delegación de Junta Directiva de COMURES y ponernos de acuerdo en sumarnos oficialmente a esa labor.
- Que de existir fondos en las arcas de MdeH, la Presidencia de la República gire instrucciones para proceder de inmediato a cumplir el Acuerdo Recomendable Legislativo, para que municipalidades tengan más herramientas para prevención de COVID-19 y el D.L. 587 sea efectivo.
- Que ISDEM entregue en 3 días dichos recursos, ya que ha logrado demostrar que en situaciones difíciles puede transferir en corto tiempo este Fondo a municipalidades.
- Escuchando lo expresado en Conferencia de Prensa de este 18/3/2020, esperamos que el Señor Presidente de lineamientos claros de la participación de las municipalidades en estas medidas, entre estas la prestación de servicios de agua potable, energía eléctrica, telefonía y otros.

San Salvador, 19 de marzo de 2020